



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 27225

Concepción del Uruguay, 21 de diciembre de 2021.-

Visto:

El Expediente N° 1.080.391 ingresado en ésta administración municipal en fecha 29 de octubre de 2021, el Decreto N° 27.127 de fecha 03 de noviembre de 2021, y;

Considerando:

Que, mediante el expediente mencionado, se inicia el llamado a Licitación Pública N° 80/2021 para la obra denominada "Pavimentación de 19 cuadras - Barrio Sarmiento y San Vicente", solicitado desde la Coordinación de Infraestructura, lo que se dispone por Decreto N° 27.127, el cual se adjunta a fojas 50/51/52 de las presentes actuaciones.

Que, habiéndose realizado las tramitaciones pertinentes que un llamado a Licitación Pública amerita, esto es: confección y conformación de los Pliegos de Licitación; publicación de Edictos; elaboración de la normativa correspondiente y presentación de ofertas con la documental respaldatoria de las mismas, se procede a la confección del Acta de Apertura de dichas ofertas la cual obra a fojas 175.

Que, en el Acta confeccionada a que se hace referencia en el considerando anterior, se deja constancia de la reunión llevada a cabo a los 30 días del mes de noviembre de 2021, con la presencia además del Escribano David Gastón Amico, de la Sra. Jorgelina Bastida por el Departamento Suministros, la Cra. Nancy Gabioud por el Area de Control de Gestión, y por los p r o p o n e n t e s l a S r a . F l o r e n c i a Berwart, habiéndose recepcionado la siguiente propuesta identificada como:

Sobre N° 1: de la firma JCB Constructora SA, con domicilio legal en cale Perú N° 71 de ésta ciudad, quien ofrece la ejecución de los trabajos licitados –y cumple con los requisitos exigidos del Pliego de Bases de Licitación– en la suma de \$52.430.599,17.

Que, a fojas 177 y vuelta, el Contador Municipal Cr. Agustín Bordagaray y la Cra. Daiana Bauche, solicitado que les fue dictaminar al respecto, proceden a realizar el análisis Económico-financiero del oferente según lo indica en Pliego de Base de Licitación 1-09) inc. h), último punto y de Condiciones Particulares Artículo 7° último punto, y realizan además, un pormenorizado desarrollo de la Solvencia, Liquidez y



Prueba Acida:

- JCB Constructora SA, presenta estados contables al 30/09/2021, legalizado a fecha 26/11/2021 (fojas 118 a 129). Su propuesta excede el presupuesto oficial en un 4,86%. Concluyen que el oferente no presenta índices aceptables por éste Municipio, salvo el índice de solvencia que se debe principalmente a los bienes de uso. En este caso es aconsejable por la magnitud de la obra duplicar el fondo de garantía.

Que el Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo, dispone la continuidad del trámite (fojas 177 vuelta).

Que, a fojas 178, el Coordinador de Infraestructura Ing. Alfredo Fernández en fecha 06 de diciembre de 2021, informa que el oferente posee capacidad técnica, equipos y personal idóneo para ejecutar la obra licitada, por lo que tanto desde el punto de vista técnico, la empresa se encuentra en condiciones de realizar la obra, por lo tanto se aconseja resolver la adjudicación a la empresa JCB Constructora SA, por conveniencia económica y considerando que la oferta supera en un 4,86% el presupuesto oficial.

Que, se reúne la Comisión de Preadjudicación a los 07 días del mes de diciembre y teniendo en cuenta tanto el informe del área técnica y a su vez el análisis contable, sugieren solicitar una mejora de oferta y además informarle al oferente del incremento del fondo de reparo (foja 179).

Que desde dicha empresa, la Ing. Berwart, en fecha 10 de diciembre del presente año, comunica que NO es posible una mejora de oferta debido al contexto económico actual y la incertidumbre respecto de los precios. Asimismo acepta el fondo de reparo del 20% en este caso (fojas 181).

Que reunida la Comisión de Preadjudicación, a los 14 días del mes de diciembre de 2021, con la presencia en dicho acto de la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García, la Jefa Interina del Departamento Suministros Sra. Jorgelina Bastida, la Cra. Nancy Gabioud por el Area de Control de Gestión, el Cr. Nicolás Gómez por la Subsecretaría de Hacienda y el Lic. Francisco Savoy por Salud Ambiental; se pone a consideración el Expediente, teniendo en cuenta el informe tanto del área técnica como el análisis contable y a su vez la respuesta del oferente en cuanto a la solicitud de mejora de oferta y ampliación de fondo de reparo, esa Comisión sugiere, adjudicar la ejecución de los trabajos licitados, a la firma JCB Construcciones SA, por un monto de \$52.430.599,17, ampliando el fondo de reparo a un 20%.

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo las actuaciones a tales fines la



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Adjudíquese Licitación Pública N° 80/2021 para la obra denominada "Pavimentación de 19 cuadras - Barrio Sarmiento y San Vicente", solicitado desde la Coordinación de Infraestructura, dispuesta por Decreto N° 27.127, cuyos antecedentes obran agregados a Expediente Administrativo N° 1.080.391, a la firma **JCB Construcciones SA**, por un monto de pesos cincuenta y dos millones cuatrocientos treinta mil quinientos noventa y nueve con 17/100 (**\$52.430.599,17**), debiendo duplicar el fondo de reparo a un veinte por ciento (20%), conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.

Artículo 2º: Dispónese que por el Departamento Jurídico se formalizará el contrato pertinente.

Artículo 3º: Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21108070371.

Artículo 4º: Refrenda el presente el Señor Coordinador de Infraestructura.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Alfredo Alejandro Fernández
Coordinador de Infraestructura